



000375

**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO**.

### **OBJETO**

La Iniciativa tiene por objeto incorporar en la Ley de Bibliotecas la habilitación de las ludotecas con préstamo de juguetes a domicilio.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En diciembre de 2023, se dieron a conocer los resultados de la prueba más importante a nivel internacional en materia educativa, denominada Programa para la Evaluación Internacional de la Educación PISA; misma que es aplicada a 81 países del mundo, y es organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de la cual México forma parte.

Los resultados de la última aplicación en el año 2022; no son nada favorables para nuestros estudiantes; pues reflejan un deterioro en la calidad educativa respecto de su última aplicación en el año de 2018.



Con relación al componente de la lectura, y que evaluó entre otras cuestiones la comprensión lectora de niños de 15 años; México obtuvo un promedio de 415 puntos, cifra que lo sitúa en el lugar 48 de los 81 países evaluados; y por debajo del promedio de la OCDE en lectura por 476 puntos.

Por otra parte, el estudio arrojó que el nivel promedio de los países de la OCDE es nivel 7, en tanto que en México solo el 53% de los estudiantes tiene un nivel superior al nivel 2; y sólo el 1% superó el nivel 5; mismo que se considera la capacidad de comprender textos extensos, manejar conceptos abstractos, o contrarios a la intuición, establecer distinciones entre hechos y opiniones con base en ideas implícitas relacionadas con el contenido o la fuente de información.

Por su parte, de acuerdo al Módulo sobre Lectura 2024, publicado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI; el promedio de lectura para 2024, fue de 3.2 libros, un nivel muy inferior al alcanzado por Estados Unidos con 12 libros al año o Francia con 17.

De lo anterior, resulta evidente que como país y como Estado abierto al mundo y a la competitividad, se requiere mayor estímulo tanto del Estado como de madres, padres y maestros para fomentar la lectura en edad escolar y desarrollar dichas capacidades.

En ese sentido, con independencia al bajo número de bibliotecas, mismo que de acuerdo a la Dirección General de Bibliotecas es de 135 en todo el Estado, el mayor reto consiste en incrementar su número de visitantes, así como el número de préstamo de libros a domicilio, en orden de que adquieran desde chicos el hábito, familiaridad y gusto por la lectura, así como el juego con materiales didácticos.



En ese sentido, en revisión del marco jurídico, Tamaulipas cuenta con una Ley específica en la materia denominada Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas, misma que reconoce la obligación que exista en las mismas, una Ludoteca, y que constituye un espacio seguro y acondicionado para jugar, interactuar y aprender, mediante actividades lúdicas, y la interacción con juegos y juguetes.

Sin embargo, a diferencia de los libros con préstamo a domicilio, no existe una disposición que permita que las niñas y niños, puedan recibir en préstamo juguetes didácticos a domicilio, y luego devolverlos para que otros niños también los disfruten.

Por otra parte, en esta temporada decembrina; es común que parte del ingreso familiar se destine precisamente en regalar juguetes a los más pequeños de la familia; situación que genera un enorme gasto para la mayoría de familias, que además en muchas ocasiones, tras la novedad de su uso durante unas cuentas semanas, termina arrumbado en algún almacén del hogar, sin permitirle a otra familia disfrutar del mismo.

Por tal motivo, y considerando la relevancia del fomento a una cultura solidaria, la cohesión social, y a la economía circular; virtudes que se han impulsado en la presente Legislatura, mediante la presente Iniciativa se propone, reformar el artículo 8 de la Ley de Bibliotecas, para contemplar el préstamo de juguetes a domicilio, y asimismo disponer en los artículos transitorios; la atenta invitación a la Secretaría de Educación como al Sistema DIF; para instrumentar una campaña de donación de juguetes didácticos para abastecer a las bibliotecas públicas, con juegos y juguetes didácticos que puedan ser prestados a domicilio; y que a la vez impulsen



la consulta y préstamo del acervo literario de las mismas, para niños y padres por igual.

En virtud de lo anterior se somete a la Consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de

### **DECRETO.**

#### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VIII del artículo 8 de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

Artículo 8. Toda biblioteca pública debe brindar, cuando menos, los siguientes servicios básicos:

I...

VIII. Ludoteca, **con préstamo de juguetes y juegos a domicilio.**



DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO  
INTEGRANTE.